

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ALIMENTOS – REDUCCIÓN  
No. 11001-31-10-022-2021-00950-00

Por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, se ADMITE la anterior demanda de ALIMENTOS – REDUCCIÓN instaurada por JUAN CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ contra JUAN ESTEBAN MUÑOZ RODRIGUEZ; en consecuencia se dispone:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 390 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la sanción descrita en la norma invocada.
4. Se reconoce personería al Dr. Neider David López Sánchez, como apoderado de la parte demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
5. Por secretaria remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto con el fin que se surta **compensación por acumulación**.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez